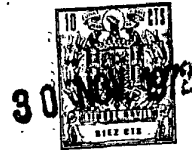


409169



Int. Cl.: A41G, A45D

409169

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. OCTAVIO RUELAS VILLASEÑOR

RESIDENCIA: Av. CHAPULTEPEC 18.-MEXICO 18.D.F.

ZONA 7.- MEXICO.-

ENUNCIADO: "MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR
POSTIZOS".-

Prioridad: Patente mexicana	n.º 131.784	del	2.12.71
mexicana	131.802		3.12.71
mexicana	138.798		2.10.72



1 La presente invención está relacionada con los sistemas de sujetar pelucas y peluquines, y particularmente bisonés, en zonas del cuero cabelludo que estén bordeadas por el pelo natural del usuario.

5 Los medios y sistemas conocidos y practicados hasta el momento, para la fijación de postizos, han sido esencialmente dos, uno a base de adhesivos y el otro a base de entretrejer pelos del postizo con pelo propio del usuario.

10 El primero de los dos sistemas, aunque presenta diversas realizaciones, en esencia consiste en el hecho de fijar el postizo directamente sobre el cuero cabelludo a base de un material adhesivo. Este sistema presenta grandes inconvenientes, ya que la fijación es muy relativa. La
15 citada fijación no puede ser perfecta debido a múltiples circunstancias, como lo puede ser la grasa natural del cuero cabelludo, el sudor, el polvo, la piel o células muertas, las excreciones naturales, la congestión por falta de ventilación y la congestión por taponamiento de los poros
20 de la piel en el área del cuero cabelludo. Por otra parte, el trato debe ser muy cuidadosa, ya que la propia resistencia que ofrece el adhesivo es tan baja que el menor tirón puede provocar la caída del postizo, y ésto puede ocurrir al peinarlo, o al exponerlo a ráfagas de aire, como pueden
25 ser las corrientes producidas por un vehículo de motor en marcha. Este sistema de fijación es el más conocido y el más usado, sin embargo requiere de cierta habilidad y tiempo para realizar la diaria labor de pegado.

30 Por otra parte, y debido a la falta de transpiración y aireación de las zonas del cuero cabelludo en

409169



1 contacto con el material adhesivo, se provocan trastornos y molestias no muy fáciles de aguantar.

5 El segundo de los dos sistemas conocidos para fijar los postizos consiste en tejer pelos del citado postizo con el pelo natural del usuario. Pero, esta forma de sujetar los postizos es muy costosa tanto por su valor inicial como por su mantenimiento, ya que cada vez que se desprendan los pelos naturales base de la sujeción, o que se desate el tejido, o también que crezca el pelo, hay que volver a los especialistas para su arreglo. Este mantenimiento, además de caro es muy laborioso y se pierde mucho tiempo en las consultas de los especialistas.

10 Hay una tercera solución para la calvicie, pero no es un sistema de solución para sujetar postizos. Consiste en el injerto de pelo, que es una operación muy costosa, además de la constante vigilancia y chequeo periódico del cirujano especialista. Este mantenimiento resulta tan costoso y las operaciones tan arriesgadas, que son pocas las personas que lo aceptan. Esta solución, no es para fijar postizos, sino que tiende a resolver el problema de la calvicie por medios completamente diferentes a los que proponemos.

15 Hay una tercera solución para la calvicie, pero no es un sistema de solución para sujetar postizos. Consiste en el injerto de pelo, que es una operación muy costosa, además de la constante vigilancia y chequeo periódico del cirujano especialista. Este mantenimiento resulta tan costoso y las operaciones tan arriesgadas, que son pocas las personas que lo aceptan. Esta solución, no es para fijar postizos, sino que tiende a resolver el problema de la calvicie por medios completamente diferentes a los que proponemos.

20 Es de todos conocido que los postizos están realizados a base de una redecilla o malla, en donde se fijan los pelos que conforman el postizo. Esta redecilla o malla en el caso de los bisoñés, consta de un cuerpo textil o tela de hilo, preferentemente de hilos a base de resinas sintéticas, como por ejemplo, bacrón, que no necesita de conformación previa alguna. Tratándose de pelucas y peluquines, la referida redecilla o malla presenta cierta elas-

25

30



1 ticidad para que pueda adaptarse perfectamente sobre la ca-
beza. En cualquiera de los casos, es sobre esta redecilla
o malla, sobre la que se fijan los pelos de los postizos,
por lo que la invención también aprovecha estas redecillas
5 o mallas, algunas veces elásticas, para que a través de
sus cuadrículas, se atravesase con un sujetador, y conjunta-
mente la citada redecilla o malla y el haz de pelo propio
del usuario cooperen para fijar el postizo sobre la cabeza
del usuario.

10 Es pues una finalidad principal de la inven-
ción el proveer un nuevo sistema mejorado para fijar pos-
tizos, usando haces o pequeños manojos de pelo del propio
usuario.

15 Otra finalidad muy principal también, radica
en la provisión de un sistema mejorado, fácil y práctico,
en el que por primera vez se hace uso de las rejillas o
mallas de los postizos para que con ellas en cooperación
con los haces del pelo del propio usuario se fijen los ci-
tados postizos.

20 Un objetivo más de la invención radica en pro-
porcionar un sistema mejorado para fijar los postizos, en
el que para realizar la cooperación entre los haces de pe-
lo del propio usuario y la malla o rejilla del postizo, se
emplea un medio u órgano mecánico intermedio. Este órgano
25 se fija a los haces de pelo del usuario primeramente, y ac-
to seguido, los postizos se sujetan a los citados órganos,
por lo que se comprende lo fácil que resulta la colocación
y mantenimiento de los postizos.

30 Otro objetivo que se persigue con el presente
invento es el de proporcionar un sistema de fijación de pos-

409169



1 tizos, aprovechando haces de pelo propio del usuario para
acoplarlos sobre un órgano base que recibe a su vez un ór-
gano complementario para que la fijación del pelo quede per-
fectamente fijada sobre el conjunto.

5 Todavía otro objetivo más de la invención con-
siste en proporcionar un sistema de fijación de los posti-
zos, usando uno o más haces de pelo del usuario para cada
órgano intermedio de fijación, seleccionar la colocación
de una pluralidad de dichos órganos intermedios en las áreas
10 de calvicie previamente establecidas, dejar colocados di-
chos órganos intermedios y fijar por introducción de pasa-
dores en la redcilla o malla, el postizo correspondiente.

15 Este sistema está parcialmente mencionado en
las solicitudes de patentes mejicanas n^{os}. 131.784 y 131.802
del 2 y 3 de diciembre de 1971, en donde se describen y
reivindican ciertos medios aplicadores del sistema, a base
de placas, ruedas y broches, para sujetar los postizos.

20 Con la presente memoria se acompaña una serie
de planos, en donde se ha representado lo siguiente:

Las figuras 1^a, 2^a y 3^a, corresponden a una
vista de la colocación de los órganos intermedios que sir-
ven para el montaje de los postizos, en los tres tipos de
calvicie más común.

25 La figura 4^a representa una rueda que consti-
tuye la base del órgano intermedio, en la que se observan
tres orificios que son precisamente por dónde se hacen pa-
sar los haces de pelo propio del usuario.

30 Las figuras 5^a y 6^a representan unas ruedas
de menor diámetro que el órgano base, con un orificio cen-
tral roscado, que sirve para atornillas en el tornillo cen-



1 tral del órgano base. Presentan además unos tornillos dis-
puestos perpendicularmente.

5 Las figuras 7^a y 8^a, representan dos tipos
de broche que pueden usarse para afianzar el conjunto del
órgano intermedio.

La figura 9^a muestra una vista en corte trans-
versal del órgano intermedio aplicado sobre el postizo.

10 Las figuras 10, 11, 12, 15 y 16 representan
diversas variantes de realización de las ruedecillas que
conforman los órganos base.

Las figuras 13 y 14 representan otras varian-
tes de realización de las ruedecillas que conforman los ór-
ganos complementarios.

15 Las figuras 17 y 18, representan unos tipos
de broche que pueden usarse para afianzar el conjunto del
órgano intermedio.

Por último, la figura 19 representa una vista
en corte transversal de un órgano intermedio dispuesto ya
en el postizo.

20 Fundamentalmente el primer paso del nuevo sis-
tema de la invención para sujetar postizos, consiste en for-
mar y usar haces de pelo natural propio del usuario. Expli-
cado de otra manera, y tomado a título de ejemplo, se men-
ciona que hay varios tipos de calvicie más corrientes y pa-
25 ra cada uno de ellos hay un adecuado tipo de postizo. En
todo caso de calvicie siempre habrá pelo natural del usua-
rio a las orillas periféricas de la citada calvicie. Es de
estos pelos periféricos de donde se eligen los haces que se
han de fijar al órgano base.

30 En el caso de pelucas y peluquines, cuyo uso

40-9169

30



1 es menor y sustancialmente carente de funcionalidad, la
formación de haces de pelo natural del usuario, es mucho
menos problemático, pues se podrán tomar pelos naturales
5 propios de cualquier parte de la región del cuerpo cabellu-
do. Por eso es que refiriéndose al caso más concreto de las
calvicies, se ha mencionado que el pelo propio del usuario
se debe de tomar de las zonas periféricas de la calvicie.
Como en algunos casos el tipo de calvicie es total y sola-
mente se cuenta con pelo propio en los laterales y región
10 trasera de la cabeza, será de las orillas de estas regiones
con pelo aún propio del usuario de donde se tome pelo y se
formen los pequeños haces mencionados. Es de advertir que
precisamente es éste el punto más novedoso y fundamental
del sistema de la invención, ya que nunca antes se había
15 ideado el aprovechamiento del pelo natural y propio del
usuario de postizos, para formar haces de sujeción con el
propio pelo del usuario.

Como segundo paso del sistema de la invención,
20 los haces de pelo propio, seleccionados en diferentes áreas,
se colocan con una o más vueltas o dobleces en la rueda que
constituye la base del órgano intermedio que queda fijados
sobre el cuero cabelludo de la calvicie. Sobre el citado
órgano base se coloca un órgano complementario, con lo cual
los haces de pelo que quedan aprisionados entre las dos rue-
25 decillas que componen el órgano intermedio.

Finalmente se coloca la redecilla o malla del
postizo sobre el órgano complementario, fijándose allí, bien
sea por el propio ajuste de su aplicación en los tornillos
del órgano complementario, o bien por un broche o tuerca.

30 Como una alternativa de realización, se puede



30 NOV 1972

1 suprimir el órgano complementario, colocando directamente
sobre los tornillos de la placa base la redecilla o malla
del postizo, introduciéndola entre los citados tornillos,
y colocando después las tuercas o broches de sujeción, pa-
5 ra dejar el postizo en su lugar y luego tener como resulta-
do que la redecilla, o malla haga las veces de órgano com-
plementario, aprisionando los haces de pelo colocados sobre
el órgano base.

10 Es conveniente aclarar que se podrá hacer uso
o aprovechamiento de uno o más haces de pelo, usando de
preferencia dos para sujetarlos en el órgano base.

15 Los órganos intermedios, de preferencia serán
de un material inoxidable que no sea afectado por las ex-
creciones del cuero cabelludo, pudiéndose elegir entre ma-
teriales tales como acero inoxidable, oro, platino, plata
y una gran variedad de materiales resinosos, tal como las
resinas plásticas termofijas. El órgano intermedio entre
los haces de pelo y el postizo, será con un órgano de base
de un área lo suficientemente amplia para asentar sobre el
20 cuero cabelludo del craneo, y dicho órgano base dispondrá
de ranuras radiales o similares, para introducir los haces
de pelo, o de otra manera, con pequeños calados por los que
se hace pasar los haces de pelo. De cualquiera de las mane-
ras que se introduzcan los haces de pelo del propio usua-
25 rio, éstos se doblarán en uno o más dobleces sobre la cara
opuesta a la del asentamiento del órgano base. Las proyec-
ciones perpendiculares del órgano base, serán preferente-
mente a base de rosca o filetes de rosca. Se podrá disponer
30 para introducir en ellas ya sea el órgano complementario o

409169 80 NOV 1952



1 cualquier medio sujetador en lugar de la tuerca o broche
por ajuste, es decir, una especie de canutillo que se in-
troduce a lo largo de las proyecciones, oprimiendo el ór-
gano complementario, o en su defecto, la redecilla o malla
5 del postizo, contra la cara superior del órgano base, apri-
sionando fuertemente los dobleces de los haces de pelo.

Es de entender que el sistema de colocar los
órganos intermedios, constituye una operación de tal sim-
pleza que impide estropear el postizo, es decir, no se ha-
ce necesario que dicho postizo se vaya sujetando a tientas
10 como en el caso de los dos sistemas conocidos y comentados
ya anteriormente. Además, en vista de que la fijación de
los órganos intermedios es primero al pelo propio y después,
en segundo lugar, la colocación del postizo sobre los cita-
dos órganos intermedios, los elementos de apriete con rosca
15 o sin rosca, lisos o estriados, permitirán prescindir del
órgano complementario y dejar que sea la propia redecilla
o malla del aplique, la que efectue la función de órgano
complementario que apriete y aprisione los haces de pelo
20 propio del usuario.

En ciertos casos en que se usa un material
elastomérico, como por ejemplo una resina sintética, cau-
cho natural o sintético, etc., se entenderá que bastará un
simple corte sustancialmente radial en los órganos base,
25 para que los haces de pelo queden fuertemente estrangulados,
debido a la misma presión del material elastomérico contra
los pelos de los haces mencionados, por lo cual el empleo
de un órgano complementario solo aumentará extraordinaria-
mente la firmeza de los órganos intermedios al pelo propio
30 del usuario, en su defecto, la colocación directa del pos-



1

tizo sobre el órgano base, también hará la función del órgano complementario, aunque supuestamente con menor firmeza, ya que la estrangulación de los haces, quedan más fuertemente aprisionados por el órgano complementario que por la propia redecilla o malla del postizo.

5

10

15

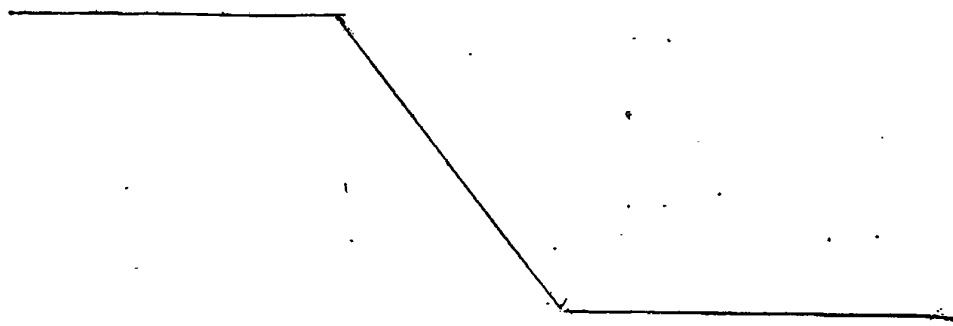
20

Los órganos intermedios presentan diversas realizaciones prácticas, entendiéndose que podrán ser hechos de cualquier material conveniente y de la forma mecánica que mejor se desee, a solicitud del usuario y a conveniencia del productor o comerciante, por lo tanto, aún cuando las experimentaciones han sido totalmente satisfactorias con el uso de materiales metálicos inoxidables, tales como el acero inoxidable, oro, plata, platino, cobre, también las especulaciones y experiencias han llevado a elegir la conveniencia de usar los materiales de resinas plásticas elastoméricas sintéticas, preferentemente las del orden termofijo. Por otra parte, las proyecciones de las ruedecillas que componen los órganos intermedios, se dispondrán de forma conveniente, bien sea a base de roscas, estriados o lisos, o bien en la forma de broches, siempre que sirvan para efectuar el aprisionamiento de los haces de pelo en el órgano base de los órganos intermedios.

25

30

En Resumen la Patente de Invencion que se solicita deberá recaer sobre las siguientes reivindicaciones:



409169



1

REIVINDICACIONES

5

10

15

1.- MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POSTIZOS, que se caracterizan por el aprovechamiento de haces de pelo propio del usuario; seleccionar una pluralidad de dichos haces; sujetar los haces en un órgano base de un medio sujetador; fijar dicho medio sujetador a los haces de pelo propio del usuario mediante uno o más dobleces de los haces sobre el órgano base; colocar un órgano complementario sobre el órgano base del medio sujetador, aprisionando entre los dos los haces doblados, con lo cual quedan fijos los medios sujetadores a los haces de pelo propio del usuario; y luego fijar el postizo al medio sujetador; el órgano base del medio sujetador lleva proyecciones perpendiculares sobre las que se fija el órgano complementario; y el órgano complementario lleva a su vez proyecciones perpendiculares sobre las que se introduce la redecilla o malla del postizo.

20

2.- MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POSTIZOS, según la reivindicación 1, que se caracterizan por que cada medio sujetador se fija por lo menos con un haz de pelo propio del usuario, quedando los citados medios sujetadores localizados en áreas seleccionadas donde existe cabello propio del usuario.

25

3.- MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POSTIZOS, según la reivindicación 1, que se caracterizan por la provisión de un órgano complementario fijado en las proyecciones del órgano base del medio sujetador, con lo que se aprisionan los haces de pelo natural del usuario en el medio sujetador.

30
[Handwritten signature]

4.- MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POS-



1 TIZOS, según la reivindicación 1, que se caracterizan por-
que el órgano complementario es sustituido por la redeci-
lla o malla del postizo, donde se introducen las proyec-
ciones perpendiculares del órgano base.

5 5.- MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POS-
TIZOS, según las reivindicaciones anteriores, que se ca-
racterizan porque los medios sujetadores se fijan a los
haces de pelo propio del usuario y posteriormente el pos-
tizo se fija al medio sujetador; habiéndose previsto en
10 uno y/u otro caso la fijación se produzca por proyec-
ciones roscadas lisas o estriadas, y por el empleo de tuer-
cas o broches.

15 6.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer la Patente de Invencion que se solici-
ta: MEJORAS EN LOS SISTEMAS PARA SUJETAR POSTIZOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de doce páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

20 Madrid, 30 Noviembre 1.972

BERNARDO UNGRIA

D.P.

25

30

30

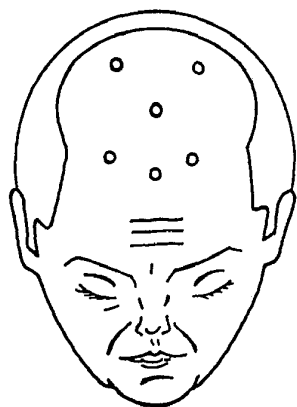


FIG-1

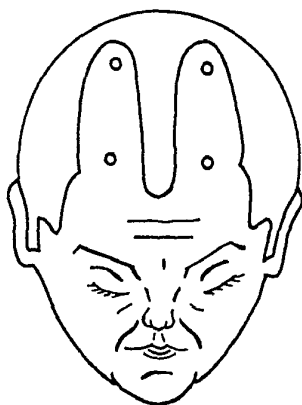


FIG-2

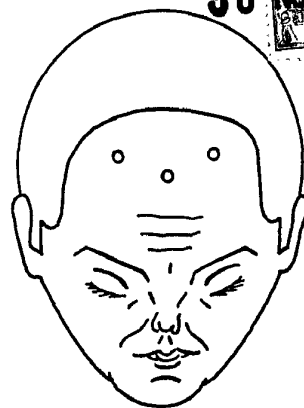


FIG-3

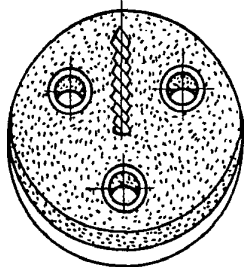


FIG-4

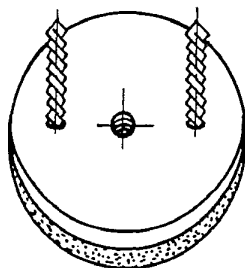


FIG-5

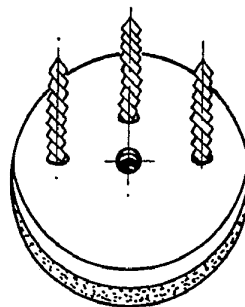


FIG-6

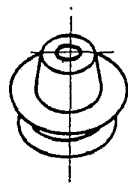


FIG-7

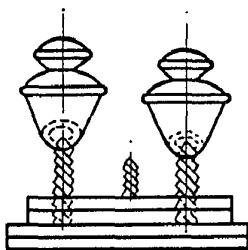


FIG-8

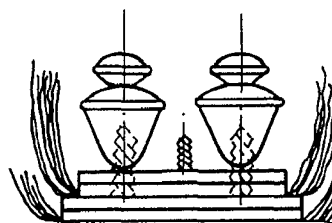


FIG-9

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

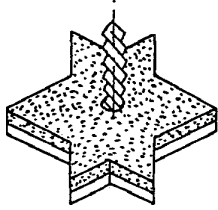


FIG-10

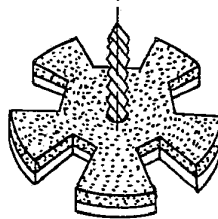


FIG-11

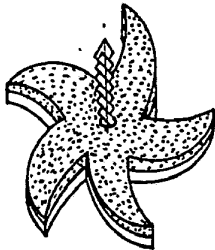


FIG-12

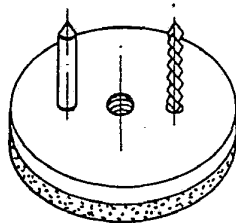


FIG-13

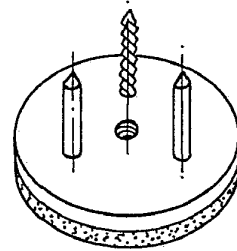


FIG-14

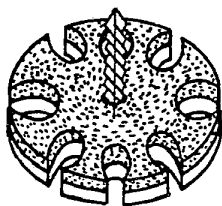


FIG-15

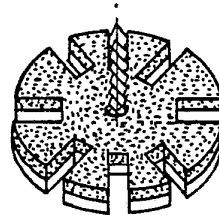


FIG-16

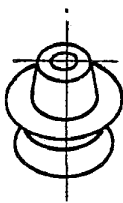


FIG-17

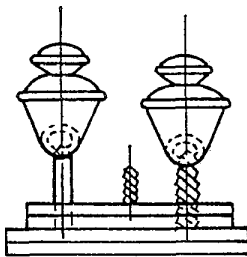


FIG-18

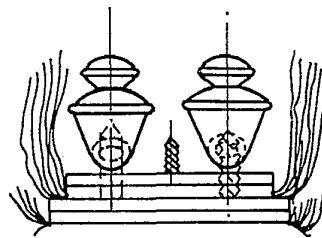


FIG-19

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Noviembre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.